



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002  
Tacna - Perú

## **RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 482 -2014-A/MPJB**

Villa Locumba, 08 de Setiembre de 2014.

### **VISTO:**

El expediente actualizado del proyecto denominado: "Ampliación del Comedor Popular Virgen de Copacabana en el C.P. Cambaya, Distrito de Ilabaya, Provincia Jorge Basadre - Tacna", con código SNIP N° 135836, presentado por la Arq. María del Pilar Torres Zapata, Jefe de la Unidad de Estudios, Proveído del Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, Gerente Municipal, disponiendo se proyecte el acto resolutivo correspondiente, y;

### **CONSIDERANDO:**

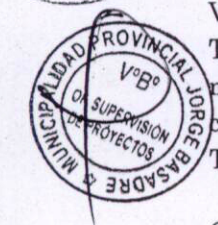
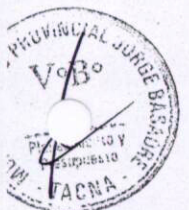
Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 - Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 765-2010-A/MPJB, de fecha 29 de Noviembre de 2010, se aprueba el expediente técnico del proyecto denominado: "Ampliación del Comedor Popular Virgen de Copacabana en el C.P. Cambaya, Distrito de Ilabaya, Provincia Jorge Basadre - Tacna", con código SNIP N° 135836, con un presupuesto total de S/. 132,918.07;

Que, mediante Informe N° 119-2014-UE-OP-GM-A/MPJB, presentado con fecha 23 de Julio de 2014, la Arq. María del Pilar Torres Zapata, Jefe de la Unidad de Estudios, presenta el expediente técnico actualizado del proyecto denominado: "Ampliación del Comedor Popular Virgen de Copacabana en el C.P. Cambaya, Distrito de Ilabaya, Provincia Jorge Basadre - Tacna", con código SNIP N° 135836, el cual tiene como objetivo las mejores condiciones para la cobertura de actividades en el comedor popular Virgen de Copacabana; remitido mediante Informe N° 357-2014-OEP-GM/MPJB, por el Ing. Juan Alejandro Mamani Llano, Jefe de la Oficina de Estudios y Proyectos;

Que, mediante Informe N° 039-2014-MCHA-IO-OSP-MPJB, presentado con fecha 05 de Agosto de 2014, la Arq. Margarita Chávez Acosta, Inspector de Obra, otorga la conformidad al expediente técnico actualizado del proyecto denominado: "Ampliación del Comedor Popular Virgen de Copacabana en el C.P. Cambaya, Distrito de Ilabaya, Provincia Jorge Basadre - Tacna", con código SNIP N° 135836, con un presupuesto total de S/. 161,884.64, cuya modalidad de ejecución es por Administración Directa y un plazo de ejecución física de 60 días calendario; remitido mediante Informe N° 768-2014-OSP-GM-A/MPJB, por el Ing. Fredy Luis Talace Martínez, Jefe de la Oficina de Supervisión de Proyectos, con su conformidad;

Que, mediante Informe N° 185-2014-OPI-GM/MPJB, presentado con fecha 21 de Agosto de 2014, el Econ. Roberto Santos Hernández, Jefe de la Oficina de Programación e Inversiones, señala que las modificaciones propuestas en el proyecto denominado: "Ampliación del Comedor Popular Virgen de Copacabana en el C.P. Cambaya, Distrito de Ilabaya, Provincia Jorge Basadre - Tacna", con código SNIP N° 135836, constituyen modificaciones no sustanciales y se procede a su registro correspondiente en el banco de proyectos como "modificaciones ejecutadas sin evaluación" de acuerdo a la normativa actual del SNIP, conforme a lo recomendado en el Informe N° 33-2014-EOS-OPI-GM/MPJB, por el Ing. Edgard Alfredo Oporto Siles, Evaluador de Proyectos de la Oficina de Programación e Inversiones;





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002  
Tacna - Perú

Que, con Informe N° 788-2014-OPP-GM-A/MPJB, de fecha 03 de Setiembre de 2014, el CPC. Esteban Jesús Torres Jacho, Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, otorga la disponibilidad presupuestal por el importe de S/. 161,884.64, a fin de financiar el costo actualizado del proyecto denominado: "Ampliación del Comedor Popular Virgen de Copacabana en el C.P. Cambaya, Distrito de Ilabaya, Provincia Jorge Basadre - Tacna", con código SNIP N° 135836, con cargo a la fuente de financiamiento: 5. Recursos Determinados - Rubro 18. Canon y SobreCanon Regalias Renta de Aduanas y Participaciones;

Que, con Proveído del Ing. Guillermo Ernesto Zvietcovich Guerra, Gerente Municipal, de fecha 03 de Setiembre de 2014, dispone se proyecte el acto resolutivo correspondiente;

Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el expediente técnico actualizado del proyecto denominado: "Ampliación del Comedor Popular Virgen de Copacabana en el C.P. Cambaya, Distrito de Ilabaya, Provincia Jorge Basadre - Tacna", con código SNIP N° 135836, con un presupuesto total de S/. 161,884.64, conforme al siguiente detalle:

<b>COMPONENTE I: INFRAESTRUCTURA</b>			
<b>COSTO DIRECTO</b>	:	<b>S/.</b>	<b>126,212.98</b>
Gastos Generales			
De Gestión Técnica	:	S/.	12,621.30
De Órgano Técnico Responsable:	:	S/.	2,524.26
Gastos de Supervisión	:	S/.	5,048.52
Gastos de Estudios	:	S/.	3,360.00
Gastos de Liquidación	:	S/.	1,262.13
Gastos Administrativos	:	S/.	2,524.26
<b>COSTO TOTAL</b>	:	<b>S/.</b>	<b>153,553.45</b>
<b>COMPONENTE II: EQUIPAMIENTO</b>			
<b>COSTO DIRECTO</b>	:	<b>S/.</b>	<b>7,001.00</b>
Gastos Generales			
De Gestión Técnica	:	S/.	700.10
De Órgano Técnico Responsable:	:	S/.	140.02
Gastos de Supervisión	:	S/.	280.04
Gastos de Liquidación	:	S/.	70.01
Gastos Administrativos	:	S/.	140.02
<b>COSTO TOTAL</b>	:	<b>S/.</b>	<b>8,331.19</b>
<b>COSTO TOTAL DE INVERSION</b>	:	<b>S/.</b>	<b>161,884.64</b>

Con cargo a la fuente de financiamiento: 5. Recursos Determinados - Rubro 18. Canon y SobreCanon Regalias Renta de Aduanas y Participaciones; en mérito al expediente técnico, documentos y fundamentos que sustentan la presente resolución.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** la presente Resolución para su cumplimiento a la Gerencia Municipal, Oficina de Supervisión de Proyectos, y demás instancias administrativas correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
JORGE BASADRE  
JUAN YUJRA TRUJILLO  
(E) Alcaldía

